

CUADERNO DE ORIENTACIÓN POLÍTICA



LAS IDEAS
POLÍTICAS
MODERNAS
"EL LIBERALISMO"

POR GONZALO TORRENTE BALLESTER

1800



F. Riera
1941

CUADERNOS DE ORIENTACIÓN POLÍTICA

LAS IDEAS POLÍTICAS
MODERNAS
EL LIBERALISMO

POR

GONZALO TORRENTE BALLESTER

BARCELONA

M C M X X X I X

LAS IDEAS POLÍTICAS MODERNAS EL LIBERALISMO

EL liberalismo es una doctrina política que representa la sistematización de un complejo de ideas que tuvieron su primer desarrollo en la historia inglesa, surgidas en profunda conexión con el carácter y la vida de este pueblo. Posteriormente, el liberalismo llegó a ser una doctrina no sólo europea, sino mundial, a cuyas últimas jornadas asistimos.

Suele señalarse la Carta Magna inglesa como fuente más remota del liberalismo político. Así es en efecto: pero sin que la Carta Magna sea en sí una ley liberal. La Carta Magna pertenece a la serie de franquicias, privilegios y exenciones que en la Edad Media otorgaban los reyes de grado o por fuerza. La Carta Magna fué la de mayor fortuna, pues no sólo persistió en el tiempo, sino que sufrió modificaciones posteriores tan importantes, que puede considerarse como el núcleo central de la legislación y del Estado ingleses.

El liberalismo nació de la Carta Magna a través de un proceso histórico complejo. Pero el liberalismo inglés es muy diferente en su teoría y en sus resultados del liberalismo europeo o americano. En éstos influyeron diversos sistemas e ideas diversas.

En primer lugar, la idea humanista y renacentista de la libertad individual, que acabó estimándose como libertad frente al Estado y frente al Príncipe. En segundo lugar, la tesis filosófica de la soberanía popular, nacida en los medios eclesiásticos, con ocasión de la lucha del Papado contra el poder civil en el siglo XVI. En tercer lugar, el entusiasmo que ciertos pensadores europeos sintieron por las excelencias del régimen inglés, ofreciéndolas como modelo y espejo a los

atónitos europeos. Por último, coincidieron en el proceso aludido ciertas ideas proclamadoras de derechos naturales en el individuo, a través de dos caminos : uno, las tesis rusonianas, verdadero meollo de la doctrina política revolucionaria francesa ; el otro, la Constitución de la recién nacida República de los Estados Unidos de América del Norte.

Esta sencilla exposición del liberalismo como doctrina política y como hecho histórico, comprenderá los puntos siguientes :

- a). La Carta Magna inglesa.
- b). La tesis de la Soberanía popular.
- c). La tesis del derecho natural.
- d). Montesquieu.
- e). Rousseau.
- f). La Constitución americana.
- g). El liberalismo político y la Revolución francesa.
- h). El liberalismo económico y la revolución industrial.
- i). Algunas ideas de JOSE ANTONIO enjuiciando el liberalismo como fenómeno general.

a) LA CARTA MAGNA INGLESA

LA Magna Charta Libertatum fué concedida a los barones ingleses el 5 de Junio de 1215 por el rey *Juan sin Tierra*, y confirmada en su redacción definitiva por el rey Enrique III en 1225. Además de fijar ciertas normas de derecho privado relativas a la familia, a los bienes, a la sucesión, etc., garantiza la libertad individual de los súbditos frente al rey, estableciendo que ningún individuo puede ser arrestado, detenido o castigado en su persona o en sus bienes, sin un juicio de sus Pares y según la ley de su país. Asegura, además, la libertad de comercio; confirma los privilegios de diversas ciudades, y establece que no se podrán otorgar subsidios al rey sino a través del Parlamento.

La consecuencia más importante de la Carta Magna en el orden de las instituciones políticas es el Parlamento inglés, para el cual sirvió de modelo el convocado en 1265 por Simón de Monfort, en el cual estaban representados no sólo la nobleza y el clero, sino también las ciudades y villas. A partir del Parlamento de 1295, el Parlamento inglés tuvo carácter de Asamblea Nacional.

El papel del Parlamento en la vida política inglesa fué el de limitar el poder de la Corona. Esto lo hizo chocar con la política de tendencias absolutistas de los reyes de la Casa de Estuardo. La guerra civil, que terminó con la dictadura republicana de Cromwell, fué una guerra entre el Parlamento y la Corona. Teórico del absolutismo en este tiempo fué el escocés Roberto Filmer, el cual, inspirado en la creencia tradicional y legendaria de que los jefes de los clanes escoceses recibían su autoridad del hecho de ser descendientes directos de Adán, escribió un libro titulado «El Patriarca», en el cual defendía la tesis del poder absoluto de los monarcas

por proceder directamente del Cabeza del género humano. Tomás Hobbes fué también defensor del absolutismo, pero basándose en otras ideas que se expondrán más adelante.

Repuesta la forma monárquica en Inglaterra, el rey Guillermo III de Orange pactó con el Parlamento una Constitución, último grado del desarrollo de la Carta Magna, en virtud de la cual se establecían definitivamente las prerrogativas del Parlamento frente a la Corona, las limitaciones de ésta, y el sistema equilibrado de los Poderes. Con esto no se llegó en modo alguno a la soberanía popular que, a fines del siglo diez y ocho, intentó establecer en Europa la Revolución Francesa. Lo que sí se alcanzó fué entregar los destinos de Inglaterra a la oligarquía que la gobierna, abdicando el Estado de su papel de conductor del destino histórico de La Unión.

b) LA TESIS DE LA SOBERANÍA POPULAR

Sus orígenes pueden encontrarse en los filósofos católicos medievales ; pero su formulación precisa se debió a la revolución producida en las ideas por el Concilio de Trento y la Contrarreforma. La tesis de la Soberanía Popular se enlaza con los dos problemas siguientes : el derecho que asistía al Papado a deponer a los Príncipes, y la obligación de los súbditos a obedecer a éstos, en caso de tiranía.

El jesuíta español Francisco Suárez, en su obra «De Legibus», se plantea el problema del origen del poder : el poder nace cuando las familias, agrupadas originariamente bajo la autoridad del paterfamilias, al multiplicarse, sienten la necesidad de constituir una comunidad perfecta bajo una potestad de orden superior, que es la potestad política. Esta potestad no corresponde a una sola persona concreta, porque la naturaleza hace a todos los hombres iguales, sino en la colectividad humana : es una ley de la naturaleza que hace que el hombre se determine a asociarse y a obedecer a la autoridad que nace de la asociación. Para Suárez, la naturaleza de esta asociación no es necesaria, sino contingente, y depende sustancialmente de la acción divina que crea y dirige la naturale-

za. *La autoridad, pues, es una emanación indirecta de Dios,* de lo cual se deduce implícitamente la supremacía del orden religioso sobre el político. Al colocar en consecuencia el Estado bajo la autoridad de la Iglesia, disminuye la autoridad del soberano en el campo del Estado, haciéndolo depositario de un poder que pertenece directamente al pueblo, y concediendo al Pontífice el derecho de ingerirse en los negocios del Estado. Las consecuencias que nacen de esta posición del soberano frente al pueblo y frente a la Iglesia, son muy importantes : la transgresión de ciertas condiciones del contrato estipulado entre el soberano y el pueblo significa la pérdida de legitimidad del poder, que se transforma en tiranía, y que, por lo tanto, pierde derecho a gobernar.

«El principio de la soberanía popular —comentaba Spaventa en 1855— no hacía mucho daño en el siglo XVI, y los que lo predicaban no tenían razón de temer que el despotismo eclesiástico pudiese correr algún peligro ; pero al reducir la autoridad del rey a muy poca cosa, preparaba un terreno fértil para la revolución.»

Esta misma tesis del derecho natural, sostenida también por Belarmino, cardenal de la Iglesia Romana, fué recogida por otro jesuita español, el padre Mariana en su obra «*De Rege et Regis Institutione*». El padre Mariana resuelve todas las cuestiones en las cuales pueda existir duda entre el Príncipe y el pueblo, a favor de este último. Su fundamento es lo que él llama el «*estado natural*», especie de edad de oro muy semejante a la que siglo y medio más tarde describirá Rousseau. El estado originario de los hombres nos lo presenta, no corrompidos aún por los vicios de la civilización, sino todo virtud y felicidad, reinando la igualdad perfecta : «*nulla mendacia, nulli potentiores, quorum salutare limina, quibus assentari opus haberent; nulli ambitus, nulli belli fragores quietam vitam eorum hominum sollicitabant*». Pero poseídos los hombres por la avidez, cesa el estado natural y comienzan nuevas condiciones de vida ; entonces los hombres, ni libres ni iguales, se constituyen en sociedad, eligiéndose un jefe, y dando así origen al derecho humano, fruto del miedo y de la fragilidad. Pasado el tiempo, los príncipes, dominados de la ambición de poder, comienzan a conquistar otros pueblos y a oprimir los suyos, opresión que significa la pérdida del legítimo derecho al poder, ya que el pueblo no eligió jefe para ser oprimido : en este caso el pueblo tiene derecho a su-

blevarse y a expulsar por la fuerza al que abusa del poder político recibido.

Las mismas consideraciones hechas a la teoría de Suárez se le pueden hacer al padre Mariana : desde nuestro punto de vista nacional-sindicalista, consideramos como tiránico al poder que no está referido al cumplimiento de un destino histórico. «La idea del destino, justificador de la existencia de una construcción (Estado o sistema), llenó la época más alta de que ha gozado Europa : el siglo XIII, el siglo de Santo Tomás. Y nació en mentes de frailes. Los frailes se encararon con el poder de los reyes, y les negaron ese poder en tanto no estuviera justificado por el cumplimiento de un gran fin : el bien de los súbditos.» Indudablemente, prescindiendo de que su idea del estado natural sea equivocada, es ésta la idea central del padre Mariana, con la cual, siguiendo a José Antonio (de quien son las palabras transcritas), estamos de acuerdo. Pero no se puede negar el hecho histórico indudable de que la teoría de la rebelión del padre Mariana pudo haber influido, y de hecho influyó, en la formación de una conciencia subversiva del pueblo frente al Príncipe y frente al Estado, que caracteriza la revolución liberal.

c) LA TESIS DEL DERECHO NATURAL

Esta doctrina expuesta atribuye al Estado un poder divino, aunque indirecto. La doctrina del Estado fué secularizada por Bodino, Althusius, Grocio y Hobbes, fundándola en la razón y en la naturaleza : de una manera general, estos autores atribuyen al pueblo derechos políticos naturales, y hacen derivar el poder estatal de un contrato entre el soberano y el pueblo.

El más importante de todos, desde nuestro punto de vista, es Tomás Hobbes.

Coincidio su vida con la época más revuelta de la historia inglesa del siglo XVII, y acaso sea ésta la razón explicativa de su pesimismo fundamental : de Hobbes es la famosa frase «el hombre es un lobo para el hombre». Su libro fundamental se llama «El Leviathan». En él defiende el principio de que

el hombre nace con derechos políticos naturales ; pero no cree que el estado primitivo sea un paraíso al modo de Mariana o al modo de Rousseau. La fuerza y la astucia caracterizan la conducta del hombre para con sus semejantes en este período. Pero la razón, de que todos están provistos, le conducen con fines egoístas y buscando ventajas personales y medios mejores para la propia conservación, a buscar una autoridad que haga posible la vida en común ; a esta autoridad hace entrega el individuo de la propia libertad, del propio derecho natural originario, en la suposición de que todos los demás harán lo mismo, de tal modo que vengan a concentrarse en un solo poder. Este primer pacto social constituye el origen del poder supremo, al cual, desde el momento en que se le han cedido todos los derechos singulares, es necesario prestar obediencia absoluta : su voluntad es la ley, indiscutible para todos. Limitar el poder del Estado es absurdo, porque limitarlo significa dividirlo, y dividirlo significa destruirlo. De esta manera se constituye Hobbes en defensor de la monarquía absoluta de los Estuardos. De sus tesis, permanecerán las del derecho natural y del pacto social, llegando hasta Rousseau (a través de Locke), pero convertidas en fundamento de lo más opuesto al Estado absolutista.

La restauración de la corona en Inglaterra y el entronamiento de una dinastía extranjera, significó la desaparición definitiva del tipo de Estado defendido por Hobbes, y la institución de la monarquía liberal. Esta nueva etapa tuvo también su teorizante, Locke, cuya influencia en el pensamiento político europeo fué extraordinaria.

Su libro fundamental se titula «Dos tratados sobre el Gobierno». Es un libro dirigido contra la doctrina de Filmer, ya expuesta ; y en la polémica y discusión consume la primera parte. La segunda es para nosotros más interesante. Después de haber distinguido el poder político del que el padre tiene sobre los hijos, el maestro sobre los aprendices, y el señor sobre los esclavos, Locke encuentra la esencia de aquél en la facultad que sólo a él compete de dar leyes. El Estado tiene su origen, como el derecho natural ha enseñado, en un libre acuerdo social ; pero las condiciones naturales del hombre preestatal no pudieron ser, como Hobbes pretendía, un estado de guerra necesaria ; el pacto se debe a la necesidad de buscar una mejor garantía y una tutela para el ejercicio del derecho natural y de la libertad de cada uno.

Sostiene Locke que para garantizar mejor esta libertad y el ejercicio de estos derechos, el poder del Estado debe dividirse en poderes menores, como manera de preservar automáticamente a la sociedad de los abusos de un poder único y absoluto. Distingue Locke el poder legislativo del ejecutivo, y aun habla de un tercer poder —el confederativo— que se refiere a las relaciones de los Estados entre sí. El más importante de todos es el legislativo, que reside en el Parlamento.

La mayor parte de los elementos que más adelante veremos en el liberalismo de acción, se encuentran ya en las teorías de Locke que acabamos de exponer someramente, pero desarrolladas hasta las últimas consecuencias.

d) MONTESQUIEU

La moda trajo para los intelectuales del siglo XVIII europeo una profunda atención por las formas políticas constitucionales de Inglaterra. El barón de Montesquieu, escritor político francés, produce el primer tratado ordenado y sistemático de política del siglo XVIII. Se titula «Del espíritu de las leyes». No podemos decir que se trate de un miembro de la escuela del derecho natural; más bien pertenece a lo que más adelante se denominó escuela histórica.

La parte más importante de su obra es la que se refiere al valor de la libertad y a la teoría de la división de poderes como garantía necesaria de aquélla. Añade además Montesquieu la tesis de la influencia de las condiciones naturales y del carácter de un pueblo en sus leyes civiles y políticas.

La preocupación fundamental de Montesquieu fué llegar a establecer una organización gubernamental que garantizara mejor la libertad política. Este ideal sólo se alcanza cuando se consigue una seguridad de protección frente a los caprichos de los individuos; e implica ante todo la sumisión a la ley más que la sumisión al poder de una voluntad humana. Sólo es posible la libertad cuando se limitan los poderes gubernamentales. La mejor garantía de la libertad y la salvaguardia más conveniente frente a posibles tiranías políticas, se encuentran, según Montesquieu, en una separación de los

poderes ejecutivo, legislativo, y judicial, tal como se imaginaba que existía en Inglaterra. El ejercicio de cada poder debe correr a cargo de un órgano peculiar mediante el establecimiento de un sistema de frenos y balanzas. La separación de los poderes legislativo y ejecutivo ofrece una importancia singular. Debe preservarse asimismo al derecho penal y procesal de cuantos abusos puedan conducir a la injusticia.

La influencia de Montesquieu sobre la política francesa se ejerció indirectamente a través de la Constitución americana, y desde Francia irradió a toda Europa, siendo recogida su teoría de la división de poderes en todas las constituciones liberales europeas. Después de cien años de experiencia histórica, la conveniencia de la división de poderes es muy discutida, y se tiende a todo lo contrario.

e) ROUSSEAU

Pocos hombres han tenido una mayor influencia política que Juan Jacobo Rousseau, literato y filósofo francés del siglo XVIII. Es el precursor más caracterizado del Romanticismo, tanto político como literario : nacido en el siglo de la razón su tesis filosófica es sentimental, y en este contraste se basa, no sólo su éxito personal en aquella sociedad decadente entregada a un pastoralismo ficticio, sino también el de sus obras literarias y filosóficas a lo largo de un siglo de cultura europea.

De Juan Jacobo Rousseau —cuya vida inmoral nos cuenta él mismo en sus Confesiones— se han hecho los mayores elogios ; hoy, sin embargo, ha llegado para él la época de los denuestos mayores. Acaso hayamos alcanzado en nuestra crítica al estado de espíritu semejante al de Voltaire cuando escribía a Rousseau acusándole recibo de su «Discurso sobre la desigualdad de las condiciones humanas» : «No se ha empleado jamás tanto ingenio en querer volvernos bestias ; da ganas de andar a cuatro patas cuando se lee vuestra obra». Voltaire, al escribir esto, se hallaba indudablemente en la buena línea de la razón : el cerebro que escondía bajo la empolvada peluca no podía sentir el menor entusiasmo por los

adorables salvajes «químicamente puros» defendidos por Rousseau y ofrecidos como modelo a la sociedad excesivamente racionalizada del siglo XVIII.

La obra más importante de Rousseau —el «Contrato social»— fué publicada en Francia cuando ya en Inglaterra David Hume había lógicamente destruido la tesis del Contrato.

Parte la teoría de Rousseau del supuesto de un estado de naturaleza anterior a la sociedad, en donde viven los hombres en un plano de igualdad, contentos, satisfechos, y bastándose a sí mismos. La piedad, el propio interés, no la razón, determinan su conducta. Los males aparecen con el progreso de la civilización. La división del trabajo como resultado del desarrollo de las artes, y la aparición de la propiedad privada, crean distinciones entre ricos y pobres que rompen la felicidad natural de los hombres y originan el establecimiento de la sociedad civil. Profesa Rousseau un verdadero odio por la razón, de la cual cree que es el resultado de la vida artificial del hombre en la sociedad organizada, y a cuyo desarrollo atribuye consecuencias verdaderamente lamentables. Su ideal es «el noble salvaje». El Estado es un mal que las desigualdades entre los hombres convierten en necesario.

Se crea, pues, la sociedad política mediante un pacto social, porque sólo puede justificarse la autoridad y conservar la libertad por el acuerdo y el consentimiento. Cada individuo cede a la comunidad sus derechos naturales; de esta manera se establece una organización política con voluntad propia, distinta de los miembros que la integran. Dentro del Estado cada individuo posee una parte igual e inalienable de la soberanía. El contrato tiene carácter social, no gubernamental. La soberanía del pueblo es absoluta, pero los individuos conservan después del pacto sus derechos inalienables.

La voluntad general se origina de la fusión de las voluntades individuales de cuantos resignan sus derechos y poderes en el seno de la comunidad. El consentimiento del pueblo al pacto tiene que ser unánime. Una vez acordado, la voluntad de la mayoría representa la voluntad general; la minoría tiene que estar siempre equivocada: cuando sufre una derrota debe someterse a la mayoría, y así —razona Rousseau— debe sentirse más libre que persistiendo en su opinión.

Las leyes son los actos de la voluntad de la mayoría, y

tienen por objeto el interés general. El gobierno se limita a poner en práctica los acuerdos de la voluntad general.

La expresión de la voluntad popular es la Asamblea del pueblo soberano; a ella corresponde no sólo la función legislativa, sino la revisión constitucional. (Este principio de la revisión constitucional, periódicamente aplicado, lo recogió Jefferson, que lo introdujo en la Constitución americana).

Según este criterio rusoniano bien pronto hecho ley en las constituciones europeas, la mayoría —que prácticamente se convierte en la mayoría de un Parlamento, gobernada por profesionales de la política— tiene en su poder hasta la existencia de los Estados como tales.

Por considerarla del mayor interés transcribimos aquí la opinión de José Antonio Primo de Rivera sobre Rousseau y sus doctrinas tal como la expuso en la conferencia que, con el título «Ante una encrucijada en la historia política y económica del mundo» pronunció en el Círculo Mercantil madrileño, y en el discurso fundacional de la Falange.

Dice así José Antonio :

«El filósofo ginebrino es un hombre enfermizo, delicado, refinado ; es un filósofo al que, como dice Spengler que acontece a todos los románticos —y éste era un precursor ya directo del Romanticismo—, fatiga el sentirse viviendo en una sociedad demasiado sana, demasiado viril, demasiado robusta. Le acongoja la pesadumbre de esa sociedad ya tan formada, y siente como el apremio de ausentarse, de volver a la naturaleza, de liberarse de la disciplina, de la armonía, de la norma.

» Esta angustia de la naturaleza es como la nota constante de todos sus escritos : la vuelta a la libertad. El más famoso de sus libros, el libro que va a influir durante todo el siglo XIX y que va a venir a desenlazarse casi ya en nuestros días, no empieza exactamente, como habéis leído en muchas partes, pero sí casi empieza en una frase que es casi un suspiro. Dice : «El hombre nace libre y por doquiera se encuentra encadenado...» (Conferencia del Círculo Mercantil).

» Cuando en marzo de 1762... Juan Jacobo Rousseau publicó el «Contrato social», dejó de ser la verdad política una entidad permanente. Antes, en otras épocas más profundas, los estados, que eran ejecutores de misiones históricas, tenían inscritas sobre sus frentes, y aun sobre los astros, la justicia y la verdad. Juan Jacobo Rousseau vino a decirnos que la justicia y la verdad no eran categorías permanentes

»de razón, sino que eran en cada instante, decisiones de voluntad.

»Juan Jacobo Rousseau suponía que el conjunto de los
»que vivimos en un pueblo tiene un alma superior, de jerar-
»quía diferente a cada una de nuestras almas, y que ese yo
»superior está dotado de una voluntad infalible, capaz de de-
»finir en cada instante lo justo y lo injusto, el bien y el mal.
»Y como esa voluntad colectiva, esa voluntad soberana, sólo
»se expresa por medio del sufragio... venía a resultar que el
»sufragio, esa farsa de las papeletas entradas en una urna de
»cristal, tenía la virtud de decirnos en cada instante si Dios
»existía o no existía, si la verdad era la verdad o no era la ver-
»dad, si la patria debía permanecer o si era mejor que, en un
»momento dado, se suicidase..»

Hasta aquí José Antonio. Puede añadirse que en sus últimos años, la voluntad popular, en la decadencia del régimen, había llegado a conclusiones verdaderamente pintorescas : en España tenemos buena prueba de ello. Ya no se trataba de defender la forma de gobierno que «el pueblo se había dado libremente a sí mismo». Aquí hemos visto gobiernos cuya misión principal consistía en proteger las diversiones de la masa que, como la quema de iglesias y conventos, había elegido también libremente.

f) LA CONSTITUCIÓN AMERICANA

En la última mitad del siglo XVIII acontecieron cosas notables en las colonias que los emigrantes ingleses habían fundado en las costas orientales de Norteamérica. Viviase allí holgadamente, en un amplio régimen de libertad y tolerancia. Los colonos americanos apenas tenían deberes que cumplir para con la metrópoli. Esta, naturalmente, los protegía, y puestos en el caso, se enzarzaría en una guerra por ellos, como cumple a los deberes de toda metrópoli. Para la defensa de estas colonias, se sostenía un pequeño ejército. En un momento dado, se pretendió que este ejército fuera sostenido por aquellos mismos a quienes defendía, para lo cual hubo que arbitrar unos impuestos. Las colonias eran florecientes y ricas ; los impuestos nada exagerados. Pero los yanquis estimaron que era aquello un atentado contra sus derechos (no hablaban

para nada de sus deberes), y se enzarzaron en una guerra contra la metrópoli. La guerra terminó bien para los sublevados, y en ella tiene su origen el más monstruoso Estado que se recuerda : los Estados Unidos de Norteamérica.

Creciera en tierras norteamericanas un grupito de comerciantes ilustrados y de labradores leídos que fueron las cabezas intelectuales de la Independencia. Todos ellos habían recogido la tesis del derecho natural, y en ella asentaron su pretensión de negarse a pagar los impuestos. El abogado de Boston James Otis, en un folleto titulado «Afirmación y prueba de la legitimidad de las colonias inglesas», escribe : «Puede bien suceder que llegue un momento en que el Parlamento declare nula toda Carta americana ; pero esto no puede nunca implicar que queden menoscabados los derechos de los colonos como hombres y como ciudadanos, derechos que tienen por la Naturaleza y que son inseparables de su persona. Aunque desaparezcan todas las Cartas, esos derechos permanecerán incólumes hasta el fin del mundo».

Afirmaciones basadas en idéntico espíritu se escribieron poco tiempo después en la «Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América», debida a las plumas inspiradas de los patricios y masones americanos Tomás Jefferson, Benjamín Franklin y John Adams :

«Consideramos como evidentes por sí mismas las siguientes verdades : que todos los hombres han sido creados iguales ; que han sido provistos por su Creador de ciertos derechos innatos e inalienables, entre los cuales se hallan la vida, la libertad, y el fomento de la felicidad ; que para asegurar estos derechos se han constituido gobiernos entre los hombres, gobiernos que derivan sus poderes legítimos del consentimiento otorgado por los gobernados ; que cuando una forma de gobierno es perjudicial para estos fines, el pueblo tiene derecho a cambiarla o a abolirla, y a establecer un nuevo gobierno que se base en principios tales, y organice su poder en forma tal, que resulte la más apropiada para procurar su seguridad y felicidad.»

Toda esta literatura filosófica no tenía nada que ver con el motivo real de la Independencia.

Conseguida ésta, hubo largos dimes y diretes para llegar a un acuerdo de los diversos Estados acerca de la Constitución ; una vez proclamada, no fué muy bien recibida por los inteligentes, y John Quincy Adams afirmó más tarde que ha-

bía sido arrancada por la necesidad a un pueblo que la repugnaba. Sin embargo, la Constitución americana constituyó el desiderátum de los ingenuos liberales europeos.

La Constitución americana hizo posible la formación de ese Estado yanqui supercapitalista y superimperialista, donde el hombre no pasa de ser hombre-masa, donde ha perdido su dignidad esclavizado por una civilización materialista y maquinista, donde las mayores aberraciones espirituales e intelectuales tienen su clima propicio; ese Estado, que en nombre, no de una elevada empresa universal, sino de una política económica que sólo a él conviene, amenaza la independencia y la existencia misma de las restantes naciones americanas, después de haber provocado en ellas las más crueles e inexplicables guerras, sólo por la disputa de unos campos mineros o de unos pozos de petróleo.

La extraordinaria Constitución americana, realmente importante en la historia política moderna, fué la celestina de ciento cincuenta años de ignominiosa historia de América.

g) EL LIBERALISMO POLÍTICO Y LA REVOLUCIÓN FRANCESA

El proceso ideológico que, partiendo de las ideas de libertad natural profesadas por el humanismo y de las ideas de libre examen preconizadas por la Reforma, culminan en el sistema de Juan Jacobo, al desembocar en consecuencias prácticas, da lugar a uno de los hechos más importantes de la historia moderna: la Revolución Francesa.

La Revolución Francesa ha sido elogiosamente considerada y también ha sido denigrada. Hoy es posible, gracias a los últimos estudios históricos, poner las cosas en su punto; y si bien su valoración estará siempre a merced de opiniones personales, puede por lo menos precisarse cuáles fueron con exactitud sus causas; esto es de gran importancia, sobre todo frente a la interpretación marxista que la atribuye a motivos puramente económicos.

En primer lugar es inexacto que el país francés padeciera de hambre en los últimos años de la monarquía de Luis XVI;

como dice un autor moderno «allí se vivía mejor y vivía más gente que en otras partes». La indigencia económica alcanzaba solamente al proletariado de París y de otras grandes ciudades; pero de ninguna manera al trabajador en general, y menos al campesino, que, pese a la supervivencia de algunas instituciones feudales, vivía bien.

En cambio, la institución fundamental, la monarquía, había llegado a una debilidad extrema, y las clases dirigentes, clero y nobleza, estaban absolutamente desprestigiadas y padecían profunda depravación; habían comenzado por aceptar como buenas las ideas corrientes en el siglo, sin darse cuenta que la consecuencia inmediata de esas ideas era la desaparición de clero y nobleza como clases fundamentales. Frente a ellas se alzaba la tercera clase, la burguesía, rica e ilustrada, pero con menos derechos políticos. La burguesía quería para sí el gobierno de la nación, pero no se había pensado ni en la revolución ni en la república. Probablemente de no ocurrir la muerte prematura del marqués de Mirabeau, el proceso prerrevolucionario hubiera concluido por la instauración en Francia de una monarquía constitucional más o menos parecida a la inglesa.

No vamos a hacer aquí una historia de la Revolución; nos interesa simplemente aclarar una parte del proceso ideológico, y poner de relieve, como típicos del sistema liberal, los procedimientos de que se valieron los clubs para desencadenar motines y hacer aparecer su propia voluntad como la voluntad general.

Muchos fueron los que cooperaron a la formación del estado espiritual que hizo posible la Revolución; pocos, en cambio, los que tuvieron una influencia profunda en su legislación; llama la atención el hecho de que un hombre como Voltaire no haya dejado el menor rastro en la obra intelectual y política de la Revolución, cuando tan grande fué su influencia no sólo en Francia, sino en toda Europa; en cambio las ideas de Rousseau están presentes en todo momento y fueron llevadas en la teoría y en la práctica hasta sus últimas consecuencias.

Al lado de Rousseau sigue en importancia la Encyclopédie, que «reunió contra el enemigo común todas estas ideas y aspiraciones: crítica de la monarquía y de sus sostenedores intelectuales, ateísmo, sensualismo, elogio del siglo XVIII, considerado como siglo del progreso y de las luces, liberalismo

económico, menosprecio de la civilización, apología de un supuesto estado natural del hombre, en que todos serían iguales en derechos y en bienes...» (P. Gaxotte).

Estas teorías fueron acogidas con entusiasmo principalmente por la tercera clase, por la burguesía, no porque le parecieran mejores, sino porque las creía más oportunas para la consecución de sus aspiraciones políticas y sociales. Por todas partes nacieron clubs y sociedades literarias e intelectuales que se comunicaban entre sí y que formaban un verdadero partido de la inteligencia. Coincidían todas ellas en su devoción teórica por el sistema inglés, que pronto tuvo ocasión de ser substituido por otra devoción mucho más exaltada : la de la República Norteamericana : las colonias inglesas recién libertadas se convirtieron en una especie de ideal Arcadia feliz ; su papel para aquella sociedad francesa fué muy semejante al que, para ciertos pueblos contemporáneos, representó la U. R. S. S. : el país donde comienza una nueva e inextinguible edad de oro, cuyo solo recuerdo basta para hacer llorar.

Las cosas iban mal en Francia, no porque el país fuera pobre, que era muy rico, sino porque el Estado era pobre. la monarquía débil, y las clases dirigentes ineptas. Para remediar los males se convocaron los Estados Generales, cuyo desarrollo fué copioso en incidentes, y que acabaron convirtiéndose en Asamblea Constituyente. Hay una historia paralela de los sucesos de aquellas reuniones y de los sucesos revolucionarios que acontecían en calles y campos. Lafayette, típico representante de aquellos ingenuos ideólogos, que se había consagrado —según él mismo dice en sus Memorias— a la libertad del hombre y a la destrucción del despotismo, actuaba en la Asamblea con la convicción absoluta de que había de ser el legislador que salvara a la patria ; recién llegado de América, donde peleara a las órdenes de Washington, creía en un Estado ideal en el que existían derechos y libertades, pero de ningún modo deberes ni restricciones ; para él todo orden permanente del Estado era un principio de despotismo.

A Lafayette, en colaboración con el abate Sieyes, Mounier y Talleyrand, se debe la «Primera declaración europea de los derechos del hombre y del ciudadano», que fué votada por la Asamblea el 27 de agosto de 1789. Dicen algunos de sus

párrafos : «La naturaleza ha hecho a los hombres libres e iguales...»

«Todo hombre viene al mundo con derechos inalienables e inviolables...»

«El ejercicio de los derechos naturales no tiene más límites que los que aseguren del derecho de los demás miembros de la sociedad al goce de los mismos beneficios...»

«Nadie puede ser sometido a leyes que no hayan sido aprobadas por él o por sus representantes...»

«... la Nación debe estar en condiciones de poder, en ciertos casos, promover una reunión extraordinaria de delegados, cuya única misión consista en examinar, y si es preciso corregir, las faltas que contenga la Constitución.»

El error fundamental de esta Declaración es que es justamente una Declaración de Derechos y no una declaración de deberes ; no se mienta en ella para nada, ni se alude, la palabra deber ; no se expresa en ninguna parte ni siquiera los deberes del ciudadano correlativos a sus derechos ; y se trataba de derechos inalienables posteriores a la existencia de la Constitución misma : en esto, dos discípulos de Rousseau y de los teorizantes del Pacto Social, fueron más allá que sus maestros mismos.

La Asamblea Constituyente desechó por gran mayoría una proposición en que se pedía tímidamente que la lista de los derechos del ciudadano fuera completada con una lista de deberes.

El desarrollo de los sucesos revolucionarios tan conocidos, el haber llegado la Revolución a extremos que jamás se había propuesto, demostró que, para la instauración de una Arcadia feliz, no bastaba con una simple y parlamentaria declaración de derechos.

La Revolución Francesa inauguró también los procedimientos democráticos que después tuvieron espléndido desarrollo en la Europa y en la América liberales : se jugaba con el mito de la soberanía popular, de la voluntad popular ; nada podía hacerse que no fuera querido por el pueblo ; pero fácil fué encontrar el procedimiento de dirigir la voluntad del pueblo ; los clubs fueron los verdaderos protagonistas de la Revolución Francesa ; las masas desenfrenadas sólo lo fueron en apariencia ; los clubs, por medio de hojas impresas o por medio de agitadores profesionales, creaban la voluntad popular, que era su propia voluntad ; luego se excitaba al pueblo para

que tumultuosamente presentara sus exigencias, y así se conseguía que se hiciera la voluntad del pueblo, que no era otra que la voluntad de los ideólogos de los clubs.

Justamente lo que se ha visto después en los países democráticos : primero, se fomentaba la voluntad popular a través de la Prensa, siempre en manos de la burguesía capitalista, y a su servicio ; después se exigía el cumplimiento de esta voluntad popular.

¿Qué podemos decir nosotros ante la Revolución Francesa, sino limitarnos a transcribir unas oportunas palabras de José Antonio : «... la única manera de que la revolución se salve consiste en que se encuentre lo que las masas no tardarán en llamar «un traidor» ... Los charlatanes sanguinarios de la Convención estaban llamados a ser barridos por las fuerzas reaccionarias ; Napoleón, cesáreo, consolidó por las armas y el poder personal la estructura de la Francia moderna».

h) EL LIBERALISMO ECONÓMICO Y LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

Es necesario adoptar una actitud positiva frente al importante fenómeno de la Revolución industrial europea, fruto del liberalismo económico y causa muy importante de los acontecimientos más importantes de los últimos decenios, así en el orden político, como en el social y aun en el espiritual.

Debe reconocerse que la revolución industrial ocasionó al hombre europeo innumerables males ; pero debe reconocerse también que nos ha traído un número incalculable de ventajas. Por otra parte, el espectáculo del crecimiento de las formas industriales es uno de los más extraordinarios que se presentan a la contemplación desapasionada de la Historia.

No podemos compartir la actitud, un si es o no es rusa-niana, de los que denigran la civilización actual y anhelan una ilusoria vuelta a formas antiguas, y por tanto imposibles de transportar a nuestro tiempo ; pero tampoco nos situamos en la posición de Lenin cuando anhelaba convertir a Rusia en una especie de gigantesco Chicago. Creemos que la civilización se ha hecho para el hombre, y no el hombre para la civilización. Adoptamos una actitud positiva ante los resultados de la

revolución industrial del siglo XIX, pero no ante la íntima estructura espiritual de la época. O sea, dicho de otra manera : repudiamos las formas capitalistas, por inhumanas y por perjudiciales para la seguridad y los fines del Estado.

El liberalismo económico parte del principio de que el Estado no debe intervenir para nada en los procesos de la economía, ni en forma restrictiva ni protectora ; su papel es el de un simple espectador que, eso sí, debe velar por que cada uno de los miembros de la sociedad económica pueda desarrollar libremente sus derechos. Estos derechos son escasamente limitados, y más por la naturaleza misma de los hechos económicos que por la legislación. El crecimiento de las fuerzas económicas, así situadas en absoluta libertad, es enorme. La economía se convierte en la auténtica conductora de la política, y así vemos que el período histórico comprendido entre las guerras napoleónicas y la Gran Guerra se explica casi exclusivamente —y hecha excepción de algún fenómeno aislado— por la historia de la economía. Esta situación compromete la vida misma de los estados y de las naciones, porque su existencia como tales puede dejar de convenir, en un momento dado, a los magnates de la Banca o de la Industria de un país o de otro. O puede servir también para la persistencia de cualquier monstruosidad nacional (o pseudonacional) ; el mismo espíritu que pretendió disgregar a España en repúblicas, porque así convenía a los industriales bilbaínos o catalanes, es el único lazo de unión que mantiene reunidos y en conjunto activo a ese conglomerado de tierras y hombres que se llama Estados Unidos de América (hora es decirlo : los Estados Unidos de América no son una entidad nacional ; no son una patria, ni cosa parecida : son una estructura económica sostenida por los financieros judíos de Wall Street : los Estados Unidos se jugaron su existencia como «patria» en la guerra de Secesión ; los Estados del Sur representaban en aquella guerra algo que pudiera ser un principio histórico ; fueron derrotados, y con la derrota quedó marcado el destino de los EE. UU.).

Pero no sólo representan las formas liberalcapitalistas un peligro para los Estados ; lo son también para la vida misma del hombre : el capitalismo liberal, pese a sus principios originales, concibe al hombre sumiso al aparato económico y servidor de él. La dignidad del hombre queda rebajada, y sus condiciones de vida dependen de las fluctuaciones del mercado.

El socialismo es, por una parte, la consecuencia ideológica del liberalismo, pero por otra su consecuencia social. La subversión universal procede, por un lado y por otro, del liberalismo, exclusivamente.

Es necesario aprovechar todos los elementos positivos de ese gigantesco sistema y aplicarlos, modificada la estructura espiritual que los produjo, al servicio de la Patria y al servicio del español. España necesita, porque así lo exigen las condiciones en que se desenvuelve el mundo contemporáneo, tener a su servicio las más finas conquistas de la técnica moderna, hija del liberalismo; pero necesita hacer esto de tal manera que no quede esclavizado el español y en consecuencia inutilizado para las más elevadas empresas. Necesita hacerlo con la fórmula y solución ofrecida por la Falange y por el nacional-sindicalismo.

El liberalismo económico ha sido la forma que alcanzó más auge y mayor supervivencia de todas las nacidas del sistema liberal. La historia política europea del siglo pasado ha registrado las modificaciones más varias en las constituciones; los principios fundamentales del liberalismo han sufrido una revisión tras otra; las formas económicas quedaron intactas, hasta que, de una parte la revolución socialista y de otra la fascista, las pusieron en peligro. Aun así, todavía el liberalismo es la manera de organizar la economía en la mayor parte de los países democráticos, y se mantiene en ellos con tal vigor, que si las demás formas liberales —políticas o sociales— persisten, es únicamente porque así conviene al mayor servicio del capitalismo.

i) ALGUNAS IDEAS DE JOSÉ ANTONIO ENJUICIANDO EL LIBERALISMO COMO FENÓMENO GENERAL

Es del mayor interés concluir esta ligera exposición de las doctrinas y los hechos liberales con el juicio que merecieron al Fundador de la Falange y del Estado nacional-sindicalista, José Antonio Primo de Rivera.

Leit-motiv de muchos de sus discursos y escritos, fueron estas sus ideas sobre el liberalismo, que no se cansaban de exponer siempre que se presentaba ocasión para ello. Ejercicio político necesario, ya que el nacional-sindicalismo ofrecía uno

de los filos de su espada contra el mundo socialista, reservaba el otro para el liberal, al fin y al cabo materialistas ambos.

Transcribimos a continuación algunos párrafos de JOSÉ ANTONIO entresacados de los siguientes discursos :

Discurso fundacional de la Falange (29 de octubre de 1933).

Discurso de proclamación de F. E. y de las J. O. N. S. (Valladolid, 4 de marzo de 1934).

Ante una encrucijada en la historia política y económica del mundo (Madrid, 9 de abril de 1935).

«Como el Estado liberal fué un servidor de esta doctrina (el rusionianismo), vino a constituirse, no ya en el ejecutor resuelto de los destinos patrios, sino en el espectador de las luchas electorales. Para el Estado liberal sólo era lo importante que en las mesas de votación hubiera sentado un número determinado de señores ; que las elecciones empezaran a las ocho y acabaran a las cuatro ; que no se rompieran las urnas... cuando el ser rotas es el más noble destino de todas las urnas. Después, a respetar tranquilamente lo que de las urnas saliera, como si a él no le importase nada. Es decir, que los gobernantes liberales no crefan ni siquiera en su misión propia ; no creían que ellos mismos estuvieran allí cumpliendo un respectable deber, sino que todo el que pensara lo contrario y se propusiera asaltar el Estado, por las buenas o por las malas, tenía igual derecho a decirlo y a intentarlo que los guardianes del Estado mismo a defenderlo.»

«De ahí vino el sistema democrático, que es, en primer lugar, el más ruidoso sistema de derroche de energías...»

«Vino después la pérdida de la unidad espiritual de los pueblos, porque, como el sistema funcionaba sobre el logro de las mayorías, todo aquel que aspiraba a ganar el sistema tenía que procurarse la mayoría de los sufragios. Y tenía que procurárselos robándolos, si era preciso, a los otros partidos ; y para ello no tenía que vacilar en calumniarlos, en verter sobre ellos las peores injurias, en faltar deliberadamente a la verdad, en no desperdiciar un solo resorte de mentira y de envilecimiento...»

«Por último, el Estado liberal vino a depararnos la esclavitud económica, porque a los obreros, con trágico sarcasmo, se les decía : «Sois libres de trabajar lo que queráis ; nadie puede compeleros a que aceptéis unas y otras condiciones ;

ahora bien : como nosotros somos los ricos, os ofrecemos las condiciones que nos parecen ; vosotros, ciudadanos libres, si no queréis, no estáis obligados a aceptarlas ; pero vosotros, ciudadanos pobres, si no aceptáis las condiciones que nosotros os impongamos, moriréis de hambre rodeados de la mayor dignidad liberal». Y así veríais cómo en los países donde se ha llegado a tener Parlamentos más brillantes e instituciones democráticas más finas, no teníais más que separaros unos cientos de metros de los barrios lujosos para encontrarlos con tugurios infectos donde vivían hacinados los obreros y sus familias, en límite de decoro casi infrahumano.»

(29 de octubre de 1933.)

«... estamos divididos en partidos políticos ; los partidos políticos están llenos de inmundicias ; pero por encima y por debajo de esas inmundicias, hay una honda explicación de los partidos políticos, que es la que debiera bastar para hacerlos odiosos.»

«Los partidos políticos nacen el día en que se pierde la noción de que existe sobre los hombres una verdad, bajo cuyo signo los pueblos y los hombres cumplen una misión en la vida...» «Llega un momento en que se les dice a los hombres que ni la mentira ni la verdad son categorías absolutas, que todo puede discutirse, que todo puede resolverse por los votos ; y entonces se puede decidir a votos si la Patria debe seguir unida o debe suicidarse, y hasta si existe o no existe Dios...»

(Valladolid, 4 de marzo de 1934.)

«El liberalismo... tiene su gran época, aquella en que instala a todos los hombres en igualdad ante la ley, conquista de la que ya no se podrá volver atrás nunca. Pero lograda esta conquista y pasada esta gran época, el liberalismo empieza a encontrarse sin nada que hacer y se entretiene en destruirse a sí mismo.»

(Madrid, 9 de abril de 1935.)

A este trágico final, a esta autodestrucción a que se ha entregado el liberalismo, estamos asistiendo los que hemos tenido la suerte de nacer en estos años del mundo y de España. Muy buena parte nos cupo a nosotros en acelerar el proceso de destrucción.

¡ARRIBA ESPAÑA !



EDITORIA NACIONAL